



Acta N° 017/2018

Resolución

2018/180

Las Piedras, 15 de Mayo de 2018-

VISTO: que en Acta 003/2018 del Concejo Municipal y Res. 027/18, se dispuso el pago a las menciones de los conjuntos que participaron en la Liguilla de Carnaval.

CONSIDERANDO: I) que la Murga De Queruza La Merluza que recibirá tres menciones por un monto de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos)

II) que la representante de la Murga es la Sra. Laura Silveira, C.I. 4.400.572-7

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Colaborar con un monto de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos) con la Sra. Laura Silveira, C.I. 4.400.572-7 representante de la Murga De Queruza La Merluza por tres menciones recibida, por la actuación de la Murga en la Liguilla de Carnaval. El pago se realizará por el Fondo Permanente.

Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo y Participación Local

Alcalde *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*

Concejal *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*
PABLO MARCO...